

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"

R.D.N° 152-2025-HNDAC-DG



Resolución Directoral

Callao, 14 de Abril de 2025

VISTO:

La Carta S/N de Mitzi Guillermina Rodríguez Farfán de Alcalá, Resolución Directoral N° 055-2023-HNDAC-DG de fecha 14 de febrero de 2023, Informe Técnico N° 394-2025-OARH-HNDAC, de fecha 11 de abril de 2025, e Informe Legal N° 318-2025-HNDAC-OAJ, de fecha 11 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;

Que, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna que ejerce las funciones previstas en el Reglamento de Organización de Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, por Resolución Directoral N° 055-2023-HNDAC-DG de fecha 14 de febrero de 2023, se designó a la servidora Mitzi Guillermina Rodríguez Farfán de Alcalá, con cargo, Médico Cirujano, Nivel 5, en la especialidad Patología Clínica, como Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 345 de fecha 14 de diciembre de 2022, el Gobernador del Gobierno Regional del Callao, delegó a los Directores Regionales, Directores Generales y Gerentes Generales de la Unidades Ejecutoras Adscritas al Pliego del Gobierno Regional del Callao y de los Órganos y/o Unidades Desconcentradas, según corresponda el caso, de realizar y formalizar las acciones administrativas de desplazamiento de servidores bajo las modalidades de Encargo de Puesto y Encargo de Funciones;

Que, por Carta s/n de fecha 04 de abril de 2025, la citada profesional ha presentado renuncia irrevocable al Cargo designado, por motivos de índole personal, por lo que debe expedirse el acto resolutorio correspondiente a fin de aceptar la renuncia planteada, así como designar a un profesional para ocupar el cargo, acorde a la normatividad vigente;

Que, de acuerdo al Manual de Organización y Funciones del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, aprobado con R.D. N° 162-2011-DG-HN-DAC.C, en la ficha de descripción de funciones del cargo de Jefe del Departamento, indica como requisitos mínimos para el perfil de puesto, el título profesional Universitario de Médico Cirujano y de Patólogo Clínico o Anatomía Patológica, Registro Nacional de Especialista expedido por el Colegio Médico del Perú. Habilitación Profesional del Colegio Médico del Perú, Cursos de Administración de los Servicios de Salud;

Que, cabe señalar, que el numeral 2.1. del Decreto Supremo N° 014-2014-SA, señala que el personal de la salud que ocupe un puesto de responsabilidad Jefatural de departamento o servicio

en establecimientos de salud de II y III nivel de atención, debe tener el siguiente perfil: a) Contar con título profesional universitario en carreras de ciencias de la salud o estudios de especialización en temas relacionados con el puesto de responsabilidad Jefatural de departamento o servicio, b) Acreditar experiencia en el desempeño del puesto o en cargos similares mayor a tres años;

Que, en ese sentido, el numeral 2.2 del acotado Decreto Supremo, establece las condiciones para la asignación de la bonificación por puesto de responsabilidad Jefatural, teniéndose que la bonificación se asigna al puesto de responsabilidad Jefatural de departamento o servicio de establecimientos de salud del II y III, nivel de atención o el que haga sus veces en los Gobiernos Regionales o en las otras entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo 1153, siendo que el puesto debe encontrarse en condición de previsto en su respectivo documento de gestión, y no deberá encontrarse ocupado por personal de la salud considerado o calificado como de confianza o directivo superior de libre designación;

Que, por Informe Técnico N° 394-2025-OARH-HNDAC de fecha 11 de abril de 2025, la Oficina de Administración de Recursos Humanos ha concluido, estando a la propuesta de designación del servidor Iván Sabogal Tori, para asumir el cargo de Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, cumple con la experiencia requerida para el cargo según el Manual de organización de Funciones;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 318-2025-HNDAC-OAJ de fecha 11 de abril de 2025, opina por la procedencia de la aceptación de la renuncia presentada y la designación del profesional propuesto para asumir el Cargo de Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión- Callao;

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional N° 000006 del Gobierno Regional Callao, y las facultades conferidas en Resolución Directoral N° 125-2025-GRC/DIRESA/DG de fecha 06 de marzo de 2025, y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Administración de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia presentada por la Médico Cirujano **MITZI GUILLERMINA RODRIGUEZ FARFÁN DE ALCALÁ**, al Cargo de Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, designada por Resolución Directoral N° 055-2023-HNDAC-DG de fecha 14 de febrero de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Doctor **IVAN SABOGAL TORI**, Médico Nivel 5, Especialidad Patología Clínica, en el Cargo de Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

ARTÍCULO TERCERO: DEJESE sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Administración de Recursos Humanos, realice las acciones administrativas necesarias para el otorgamiento de la bonificación por puesto de responsabilidad Jefatural que corresponda al servidor designado, en el marco del Decreto Supremo N° 014-2014-SA, normas conexas, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el portal Institucional (www.hndac.gob.pe) en cumplimiento de la Ley N°27806, Ley de transparencia y acceso a la información pública y sus modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Dr. ROLANDO PÉREZ AGUIRRE YANTACHUCO
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 15423 R.N.E. 7012

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICÓ que el presente es copia fiel del original
14 ABR 2025
Wilfredo Frutos Pacheco Salas
FEDATARIO